

JORNADA CIENTÍFICA DE JÓVENES



**REGLAMENTO DE LA JORNADA
CIENTÍFICA DE JÓVENES**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
CAPÍTULO I	5
Disposiciones Generales.....	5
CAPÍTULO II	5
De la Jornada Científica.....	5
CAPÍTULO III	6
Convocatoria.....	6
CAPÍTULO IV	6
Organización y Evaluación.....	6
CAPITULO V	10
Del Joven Investigador.....	10
CAPITULO VI	11
De los Resultados	11
DISPOSICIONES FINALES.....	11

PRESENTACIÓN

La Jornada Científica es un espacio dirigido a Jóvenes profesionales y a estudiantes de pre grado de todo el Perú; que se reúnen para la exposición de sus trabajos de tesis y trabajos de investigación, los que son evaluados por un jurado especializado en el área, quienes califican la calidad del trabajo, su originalidad y relevancia.

Las Jornadas Científicas de Jóvenes constituyen una de las actividades periódicas e importantes de la Dirección General de Investigación de la Asamblea Nacional de Rectores, dado que tiene como objetivo la identificación de jóvenes profesionales y jóvenes estudiantes de pregrado, capaces de generar y aportar conocimiento científico en la solución de problemas, formando así Semilleros de Investigación.

La experiencia de las Jornadas Científicas de Jóvenes del año 2012 y 2013, es muy valiosa ya que se observó la motivación y el entusiasmo de los jóvenes en dar a conocer sus trabajos de investigación ante la comunidad científica, jóvenes que buscan una oportunidad de ser reconocidos y continuar con su desarrollo de la investigación en nuestro País.

Se ha elaborado el presente documento que incluye un reglamento y las bases del evento, con la cual se busca orientar a los participantes, comisiones organizadoras y evaluadoras de la Universidad, de los Consejos Regionales Interuniversitarias (CRI) y la Dirección General de Investigación de la ANR, para la realización de la Jornada Científica de Jóvenes.

Rosa Luz Pacheco Venero

Directora General de Investigación

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El Reglamento regula la composición y funcionamiento del evento científico, Jornada Científica de Jóvenes.

Artículo 2. El Reglamento es de obligatorio cumplimiento para los Jóvenes Investigadores, Comités Organizadores y Evaluadores de la Jornada Científica de Jóvenes.

Artículo 3. Los cargos de las Comisiones Organizadoras y Evaluadoras serán ad honorem.

Artículo 4. *Base Legal:*

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 23733, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- e) Resolución N° 1072-2012-ANR, aprueba reglamento de “Jornada Científica de Jóvenes”.

CAPÍTULO II

De la Jornada Científica

Artículo 5. *Definición:* La Jornada Científica de Jóvenes es un espacio de exposición de resultados de trabajos de tesis o trabajos de investigación realizados en la Universidad Peruana.

Artículo 6. *Objetivo:* Dar a conocer a la comunidad científica los resultados en Investigación de los jóvenes profesionales y estudiantes universitarios de pre grado, que son los Semilleros de Investigación, de la Universidad Peruana.

CAPÍTULO III

Convocatoria.

Artículo 7. La convocatoria estará dirigida a todos los jóvenes investigadores:

- a) Que para optar al título profesional hayan presentado una Tesis, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) de la Ley N°23733, Ley Universitaria.
- b) Que hayan realizado un trabajo de investigación mediante seminarios o cursos en pre grado, el mismo que haya sido aprobado por la facultad y la universidad respectivamente.

Artículo 8. La Asamblea Nacional de Rectores que en adelante se denominará ANR a través de la Dirección General de Investigación convocará anualmente a las Universidades Institucionalizadas a nivel Nacional a participar en la Jornada Científica de Jóvenes.

Artículo 9. Las áreas convocadas para la Jornada Científica de Jóvenes son:

- a) Ciencias agrícolas.
- b) Ciencias médicas.
- c) Ciencias naturales y exactas.
- d) Ciencias sociales.
- e) Humanidades.
- f) Ingeniería y tecnología.

CAPÍTULO IV

Organización y Evaluación

Artículo 10. De la Organización:

Estará a cargo de la ANR por intermedio de la Dirección General de Investigación, formándose tres comisiones organizadoras: Central, Regional y Universitaria.

a) Comisión Organizadora Central.

1. La Comisión Organizadora Central estará conformada por tres miembros, presidida por el Director General de Investigación de la ANR, el mismo que nombrará a los demás integrantes.

2. La Comisión Organizadora Central tiene como funciones:
 - Hacer la convocatoria a las Universidades Institucionalizadas en la ANR, para la participación en el evento.
 - Elaborar y publicar el reglamento, las bases y el cronograma para la Jornada Científica de Jóvenes.
 - Recibir mediante la página web de la ANR, los trabajos de tesis y trabajos de investigación de las Universidades Institucionalizadas a nivel Nacional.
 - Asignar usuarios y clave vía correo electrónico para el ingreso a la página web de la comisión organizadora universitaria.
 - Asignar usuarios y clave vía correo electrónico para el ingreso a la página web de la Comisión Organizadora Regional.
 - Nombrar una Comisión Evaluadora Central por cada área convocada.
 - Entregar a la Comisión Evaluadora Central los trabajos de tesis y trabajos de investigación declarados ganadores por la Comisión Organizadora Regional.
 - Recibir de la Comisión Evaluadora Central los trabajos de Tesis y Trabajos de Investigación con sus respectivas calificaciones.
 - Determinar un ganador por área convocada; tanto para los que presentaron Tesis como para los que realizaron Trabajo de Investigación; según los resultados remitidos por la Comisión Evaluadora Central.
 - Publicar los resultados en los medios de comunicación que considere pertinentes los ganadores finales.
 - Entregar una constancia en la que se acredite al ganador por área convocada, tanto en Tesis como en Trabajos de Investigación.

b) Comisión Organizadora Regional.

1. El Consejo Regional Interuniversitario (CRI) nombrará una Comisión Organizadora Regional.
2. La Comisión Organizadora Regional estará conformada por dos miembros, presidida por el Presidente del CRI correspondiente, el mismo que nombrará al otro integrante.
3. La Comisión Organizadora Regional tiene como funciones:
 - Ingresar a la página web de la ANR, mediante un usuario y una clave asignada, para descargar los trabajos de tesis y trabajos de investigación, declarados ganadores por la Comisión Organizadora Universitaria.
 - Nombrar una Comisión Evaluadora Regional por cada área convocada.

- Entrega a la Comisión Evaluadora Regional, por vía electrónica, los trabajos de Tesis y trabajos de Investigación declarados ganadores por la Comisión Organizadora Universitaria.
- Recibir de la Comisión Evaluadora Regional la calificación de los trabajos de tesis y de investigación.
- Determinar un ganador por área convocada; tanto para los que presentaron Tesis como para los que realizaron Trabajo de Investigación; según los resultados remitidos por la Comisión Evaluadora Regional.
- Registro de ganadores regionales a través de la página web de la ANR.

c) De la Comisión Organizadora Universitaria.

1. La Comisión Organizadora Universitaria estará conformada por dos miembros, presidida por el Vicerrector Académico o Vicerrector de Investigación, el mismo que nombrará al otro integrante.
2. La Comisión Organizadora Universitaria tiene como funciones:
 - Ingresar a la página web de la ANR, mediante un usuario y una clave asignada, para descargar los trabajos de tesis y trabajos de investigación inscritos de su Universidad.
 - Nombrar una Comisión Evaluadora Universitaria por cada área convocada.
 - Entrega a la Comisión Evaluadora Universitaria los trabajos de Tesis y trabajos de Investigación inscritos.
 - Recibir de la Comisión Evaluadora Universitaria los trabajos de Tesis y trabajos de Investigación con sus respectivas calificaciones.
 - Determinar un ganador por área convocada, tanto para los que presentaron Tesis como para los que realizaron Trabajo de Investigación, según los resultados remitidos por la Comisión Evaluadora Universitaria.
 - Registro de ganadores de la Universidad a través de la página web de la ANR.

Artículo 11. De la Evaluación.

Los trabajos de tesis y los trabajos de investigación serán evaluados individualmente; según su calificación los trabajos de tesis y los trabajos de investigación pasaran por tres etapas: la primera etapa en la universidad, la segunda etapa a nivel regional y la tercera etapa a nivel central, formándose en cada etapa una comisión evaluadora:

a) La Comisión Evaluadora Central.

1. Estará conformado por tres docentes especialistas o conocedores por área convocada, tiene como funciones:

- Recibir los trabajos de tesis y trabajos de Investigación de la Comisión Organizadora Central según el área que corresponda.
- Evaluar el trabajo de tesis y el trabajo de investigación y calificarlos según los criterios de evaluación.
- Evaluar la sustentación oral del participante, en el que se calificará la exposición y defensa de la tesis o trabajo de investigación según corresponda.
- Remitir los trabajos de Tesis y trabajo de Investigación con las calificaciones obtenidas al Comité Organizador Central.

b) La Comisión Evaluadora Regional (CRI).

1. Estará conformado por seis docentes especialistas o conocedores del tema; uno por área convocada; tiene como funciones:

- Recibir los trabajos de tesis y trabajos de investigación de la Comisión Organizadora Regional según el área que corresponda.
- Evaluar el trabajo de tesis y el trabajo de investigación y calificarlos según los criterios de evaluación.
- Remitir los trabajos de tesis y trabajo de investigación con las calificaciones obtenidas al Comité Organizador Regional.

c) La Comisión Evaluadora Universitaria.

1. Estará conformado por seis docentes especialistas o conocedores del tema; uno por área convocada, tiene como funciones:

- Recibir los trabajos de tesis y trabajos de investigación de la Comisión Organizadora Universitaria según el área que corresponda.
- Evaluar el trabajo de tesis y el trabajo de investigación y calificarlos según los criterios de evaluación.
- Remitir los trabajos de Tesis y trabajo de investigación con las calificaciones obtenidas al Comité Organizador Universitario.

Artículo 12. Criterios de evaluación.

Los trabajos de tesis y los trabajos de investigación serán evaluados por:

- a. Originalidad del tema.
- b. La relevancia del tema.
- c. Calidad del proyecto referido a:
 - Objetivos claros
 - Metodología desarrollada
 - Resultados
 - Discusión
 - Trascendencia de las conclusiones
 - Bibliografía utilizada

Artículo 13. En la tercera etapa de evaluación; el documento resumen de tesis o trabajo de investigación según corresponda, más la sustentación oral obtendrán una sola calificación.

La calificación será según el sistema vigesimal de 00 hasta 20.

CAPITULO V

Del Joven Investigador.

Artículo 14. Se inscribirán en la página web de la ANR, de acuerdo al cronograma establecido; donde llenaran una ficha de inscripción, adjuntará el trabajo de tesis o de investigación, según corresponda, y la constancia emitida por su decano donde se acredite el año de sustentación de la tesis o el trabajo de investigación (Anexo 2).

Artículo 15. La presentación de los trabajos de tesis y trabajo de investigación tendrán formato de artículo científico con la información suficiente para que sea evaluado y deberán contener: Título, Autor o Autores, Nombre de la Universidad, Resumen, Introducción donde incluirá los objetivos y algunos antecedentes, Material y método, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía relevante.

Los trabajos inscritos no podrán tener menos de cinco ni más de diez páginas.

Artículo 16. Los trabajos de tesis o trabajos de investigación desarrollados por dos personas, pueden participar en la jornada y deberán nombrar un representante para la inscripción y la sustentación en caso saliera el trabajo finalista.

Artículo 17. Si el trabajo de tesis o el trabajo de investigación pasana la tercera etapa el participante hará la sustentación de este ante la Comisión Evaluadora Central.

La exposición del trabajo será en Power Point y durará máximo 15 minutos.

CAPITULO VI

De los Resultados

Artículo 18.*De los Resultados de las Evaluaciones.*

- a) Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
- b) Los resultados de las evaluaciones serán registrados por las Comisiones Organizadoras Universitarias, Regionales y la Comisión Central a través de la página web de la ANR.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Todas las comisiones respetarán los derechos de autor.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web de la ANR.

**BASES DE LA JORNADA CIENTÍFICA DE
JOVENES 2014.**

I. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS BASES.

Las Bases de la Jornada Científica de Jóvenes 2014, tienen como objetivo orientar a los interesados para su participación en la Jornada, durante el proceso de inscripción, evaluación y reconocimiento.

Las bases están disponibles gratuitamente en la página Web de la Asamblea Nacional de Rectores www.anr.edu.pe

II. ÁMBITO.

La convocatoria está dirigida a las Universidades Institucionalizadas en la ANR.

III. ÁREAS DE LA CONVOCATORIA.

Las áreas de la Jornada se han establecido en alineamiento con las áreas propuestas por la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a partir del Manual de Frascati del 2002 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), siendo las siguientes:

- Ciencias agrícolas
- Ciencias médicas
- Ciencias naturales y exactas
- Ciencias sociales
- Humanidades
- Ingeniería y tecnología

IV. CATEGORÍAS.

La Jornada Científica de Jóvenes 2014, tendrá las siguientes categorías vinculadas a las áreas señaladas anteriormente:

<i>Categoría</i>
<i>Tesis</i>
<i>Trabajo de investigación</i>

(Ver glosario)

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar:

- Los Jóvenes profesionales que para optar el título profesional en sus respectivas especialidades en universidades peruanas institucionalizadas hayan sustentado una tesis durante el año 2013, conforme lo establecido por el Artículo 22 literal a) de la Ley N° 23733, Ley Universitaria.
- Estudiantes universitarios de pre grado que hayan realizado un trabajo de investigación, por ejemplo seminarios de investigación u otros.

Ambos participantes deberán acreditar, con una constancia de su decano, que su tesis o trabajo de investigación fue sustentada y aprobada en el 2013. (Anexo 2 Reglamento de Jornada Científica de Jóvenes)

VI. COSTO.

La inscripción a la Jornada Científica de Jóvenes es gratuita

VII. INSCRIPCION.

Los jóvenes profesionales y estudiantes de pregrado podrán inscribirse en la página web de la ANR, según cronograma, adjuntando el trabajo de tesis o de investigación, según corresponda, y la constancia emitida por su decano, con sello y firma, donde se acredite que el año de sustentación de la tesis o el trabajo de investigación fue el 2013 según modelo del Anexo 2 del Reglamento de Jornada Científica de Jóvenes.

VIII. EXCLUSIONES.

- No se aceptará la presentación de trabajos que hayan sido ganadores en eventos similares organizados por la ANR u otras instituciones.
- Que el postulante haya sustentado la tesis o el trabajo de investigación en fechas diferentes al año 2013.
- No se aceptara trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento y bases del evento.

IX. RECONOCIMIENTO.

En cada categoría se contempla las 06 áreas para la presente Jornada (Ciencias, agrícolas, médicas, naturales y exactas, sociales, humanidades e ingeniería y tecnología), teniendo en total 12 ganadores.

Categoría	Áreas	Reconocimiento	Total
<i>TESIS</i>	Ciencias agrícolas Ciencias médicas Ciencias naturales y exactas Ciencias sociales Humanidades Ingeniería y tecnología	6 Reconocimientos, uno por área	12 Reconocimientos
<i>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</i>	Ciencias agrícolas Ciencias médicas Ciencias naturales y exactas Ciencias sociales Humanidades Ingeniería y tecnología	6 Reconocimientos, uno por área	

Se debe tener en cuenta que:

- Los reconocimientos son por tesis o trabajo de investigación, no por número de integrantes.

X. ETAPAS DE LA JORNADA CIENTIFICA DE JOVENES 2014.

<i>Etapas</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Procedimiento</i>
Convocatoria	Bases y Reglamento de la Jornada Científica de Jóvenes.	La convocatoria es a nivel nacional a las Universidades Institucionalizadas.
Inscripción	<p>La presentación de los trabajos de Tesis o trabajo de investigación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En formato de artículo científico. • No podrán tener menos de cinco ni más de diez páginas y deberá contener: Título, Autor o Autores, Nombre de la Universidad, Resumen, Introducción donde incluirá los objetivos y algunos antecedentes, Material y método, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía relevante. • Serán escritos en español, en hoja A4, letra arial número 12, digitados a 1,15 de espacio. En formato PDF 	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes podrán inscribirse a través de la página web de la ANR, adjuntando el trabajo de tesis o de investigación, según corresponda, y la constancia emitida por su decano donde se acredite que el año de sustentación de la tesis o el trabajo de investigación fue el 2013 (Anexo 2). • La inscripción es gratuita.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La Comisión Evaluadora estará conformada por seis integrantes, profesores universitarios especialistas o conocedores del tema, uno por área convocada. ❖ Habrá tres etapas de evaluación: <p>La primera etapa: se realizará a nivel de universidades por la comisión evaluadora universitaria quedando máximo doce seleccionados. (Seis tesis y seis trabajos de investigación) por universidad.</p> <p>La segunda etapa: los seleccionados en la primera etapa, serán evaluados por la Comisión Evaluadora Regional quedando máximo doce seleccionados. (Seis tesis y seis trabajos de investigación) por CRI.</p> <p>La tercera etapa: los seleccionados por CRI en la segunda etapa serán evaluados por la Comisión Evaluadora Central quedando máximo doce ganadores. (Seis tesis y seis trabajos de investigación).</p>	<p>Criterios de evaluación.</p> <p>1. Evaluación del documento resumen de tesis y trabajo de investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Originalidad del tema. b. La relevancia del tema. c. Calidad del proyecto referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos claros - Metodología desarrollada - Resultados - Discusión - Trascendencia de las conclusiones - Bibliografía utilizada <p>2. En la tercera etapa de evaluación, el documento resumen de tesis o trabajo de investigación según corresponda, más la sustentación oral obtendrán una sola calificación.</p> <p>3. La calificación será según el sistema vigesimal de 00 hasta 20.</p>

Sustentación	Los jóvenes investigadores que pasen a la tercera etapa, sustentarán el documento resumen de tesis o trabajo de investigación según corresponda en un evento público ante la Comisión Evaluadora Central	La exposición del trabajo de tesis o trabajo de investigación será en Power Point y durará máximo 15 minutos.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Cada Comisión Organizadora Universitaria, Regional y Central debe seleccionar 06 finalistas de tesis y 06 de trabajo de investigación. • Se registrarán los resultados a través de página web de la ANR 	- Los resultados son inapelables.
Reconocimiento de los Ganadores	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo al Orden de Mérito obtenido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ganadores serán anunciados en la ceremonia de clausura de la JORNADA CIENTÍFICA DE JÓVENES 2014.

XI. CRONOGRAMA DE LA JORNADA CIENTÍFICA DE JÓVENES 2014.

Etapa	Actividad	Fecha	Encargado
I. Organización	Conformación de la Comisión Organizadora Central	Mayo	Dirección General de Investigación - ANR
II. Convocatoria	Publicación de bases y Reglamento	Junio – Julio – Agosto	Asamblea Nacional de Rectores
II. Inscripción de participantes	Registro en la página web de la ANR	16 de Junio – 29 Agosto	Tesistas y estudiantes de pre grado que hayan sustentado su trabajo el 2013
III. Universidades	Conformación de Comisión Organizadora y Evaluadora Universitaria.	4 – 29 de Agosto	Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado de Investigación
	Evaluación de los trabajos de tesis y trabajos de Investigación primera etapa	1 – 26 Septiembre	Comisión Evaluadora Universitaria
	Registro de resultados de trabajos que pasan la primera etapa a través de la página web.	29 y 30 de Septiembre	Comisión Organizadora Universitaria

III Consejo Regional Interuniversitario CRI.	Conformación de Comisión Organizadora y Evaluadora Regional	15 – 30 de Septiembre	Presidente del Consejo Regional Interuniversitario CRI
	Evaluación de los trabajos de tesis y trabajos de Investigación de la segunda etapa	1 – 15 de Octubre	Comisión Evaluadora Regional
	Registro de resultados de trabajos que pasan a la tercera etapa a través de la página web.	16 y 17 de Octubre	Comisión Organizadora Regional
IV Asamblea Nacional de Rectores ANR.	Conformación de la Comisión Evaluadora Central	1 – 17 de Octubre.	Dirección General de Investigación - ANR
	Evaluación de trabajo de tesis y trabajo de investigación que pasan a la tercera etapa	20 – 31 de Octubre	Comisión Evaluadora Central
	Sustentación del Documento Resumen de Tesis y trabajo de investigación	7 de Noviembre	Comisión Evaluadora Central
	Publicación y Premiación de los ganadores	7 de Noviembre	Comisión Organizadora Central

XII. CONSULTAS.

- Por correo electrónico: investigacion@anr.edu.pe
investigacion5@anr.edu.pe
mcuba@anr.edu.pe

- Por teléfono a:

Dirección General de Investigación de la Asamblea Nacional de Rectores.

Telf. 01 2754608 Anexo 2351

<p align="center">CUALQUIER ASPECTO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ EVALUADO Y RESUELTO EN FORMA INAPELABLE POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA CENTRAL CONFORME AL REGLAMENTO DE LA JORNADA CIENTIFICA DE JÓVENES 2014.</p>

Anexo 01
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la presente Jornada científica de jóvenes se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- 1. Joven Investigador:**
 - Profesional que optó el título mediante Tesis durante el año 2013.
 - Joven estudiante de pre grado que ha realizado un trabajo de investigación.

- 2. Trabajo de tesis:** Síntesis de la Tesis presentada por el joven profesional durante el año 2013, con el cual optó el título profesional.

- 3. Trabajo de investigación:** Trabajo realizado por estudiante de pre grado, en seminarios de investigación u otros, el mismo que haya sido aprobado por la facultad y universidad.

- 4. Comisión Organizadora:** Personas encargadas de la organización en las respectivas etapas de la Jornada.
 - Comisión Organizadora Central
 - Comisión Organizadora Regional.
 - Comisión Organizadora Universitaria.

- 5. Comisión Evaluadora:** Conjunto de personas profesores especialistas o conocedores del área encargados de la evaluación del documento resumen de tesis y trabajo de investigación según corresponda.
 - Comisión Evaluadora Central.
 - Comisión Evaluadora Regional.
 - Comisión Evaluadora Universitaria.

Anexo 02
CONSTANCIA

Por medio de la presente el Decano de la Facultad de, de la Universidad.....hace constar que, el Sr (Srta.):ha sustentado su trabajo de:

Tesis Titulado

.....
.....

Investigación, Titulado

.....
.....

Durante el año 2013.

Por lo que se expide la presente constancia a petición del interesado para la inscripción de su trabajo a la Jornada Científica de Jóvenes 2014.

Fecha.....

Nombre.....

Decano de la Facultad
(Firma y sello)

Anexo 03

AREAS CONVOCADAS

Ciencias Naturales	
1	Matemática e informática (desarrollo de software)
2	Ciencias físicas (incluye astronomía y ciencias espaciales)
3	Ciencias químicas
4	Ciencias de la tierra y las relacionadas con el medio ambiente (incluye geología, geofísica, mineralogía, geografía física, meteorología, oceanografía, vulcanología, paleontología y otras)
5	Ciencias biológicas (biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, entomología, genética, bioquímica, biofísica y otras)
Ingeniería y Tecnología	
1	Ingeniería civil
2	Ingeniería eléctrica y electrónica (incluye ingeniería de sistemas y otras)
3	Otras ciencias de la ingeniería (por ejemplo, ingeniería química, técnicas aeronáuticas y aeroespaciales, mecánica, metalurgia, ingeniería de materiales, geodesia, química industrial, tecnologías especializadas, química de alimentos, análisis de sistemas, minas, tecnología textil, etc.)
Ciencias Médicas	
1	Medicina fundamental (anatomía, citología, fisiología, genética, farmacia, farmacología, toxicología, inmunología, química clínica, microbiología clínica, patología)
2	Medicina clínica (anestesiología, pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna, cirugía, estomatología, neurología, psiquiatría, radiología, terapéutica, odontología, otorrinolaringología, oftalmología)
3	Ciencias de la salud (salud pública, higiene del trabajo, higiene del medio ambiente, enfermería, epidemiología)
Ciencias Agrícolas	
1	Agricultura, silvicultura, pesca y ciencias afines
2	Medicina veterinaria
Ciencias Sociales	
1	Psicología
2	Economía
3	Ciencias de la educación (educación, formación y otras disciplinas afines)
	Otras ciencias sociales (antropología, etnología, demografía, geografía, planificación, gestión, derecho, lingüística, ciencias políticas, sociología, métodos y organización, actividades metodológicas e inter disciplinarias)
Humanidades	
1	Historia (incluye prehistoria, arqueología, paleografía y otras disciplinas)
2	Lengua y literatura
3	Arquitectura, Urbanismo (*)
4	Otras humanidades (filosofía, epistemología e historia de la ciencia, arte, historia y crítica del arte, pintura, escultura, musicología, religión, teología, otras áreas y disciplinas metodológicas, humanísticas e históricas).

(*) Alineamiento propuesto por el Observatorio de Ciencia y Tecnología de Colombia – Concytec.